

RESOLUCIÓN No. 1878=
(19 DIC 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Suroccidente del ICETEX, Vigencia 2018

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones que trata el artículo 2 numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, el vicepresidente financiero, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá - Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2018, la cual se modificó parcialmente mediante la Resolución No. 0590 del 26 de abril de 2018;

Que mediante Resolución No. 0551 del 17 de julio de 2013 SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ, identificada con cédula No. 25.276.257, fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Suroccidente y por medio de la Resolución No. 0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.

Que SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2018, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos causados por Caja Menor al corte del mes de septiembre del año en curso, gastos por los rubros de materiales y suministros por un valor de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (85.600,00) y de mantenimiento por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (298.500,00), para un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$384.100,00) Moneda Corriente;

Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA, industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de VEINTIUNMIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$21.195,00) Moneda Corriente;

Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor por estos rubros de la territorial suroccidente, con corte al mes de septiembre del año en curso, es por un total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$362.905,00) Moneda Corriente;

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70



RESOLUCIÓN No. 1878
(19 DIC 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Suroccidente del ICETEX, Vigencia 2018

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Suroccidente del ICETEX, en los rubros descritos en el resuelve;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor: Materiales y suministros y Mantenimiento para la vigencia 2018, con corte al mes de septiembre del año en curso a nombre de ZONA SUROCCIDENTE CAJA MENOR, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$362.905,00) Moneda Corriente;

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Materiales y suministros	\$ 85.600,00	\$ 0,00	\$ 85.600,00
Mantenimiento	\$ 298.500,00	\$ 21.195,00	\$ 277.305,00
Total	\$ 384.100,00	\$ 21.195,00	\$ 362.905,00


Artículo 2°. El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 19 DIC 2018


EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero


Revisó:  Leonardo Niño Rocha
Blanca Iraida Bautista Torres
Proyectó: Giovanni Santiago Gualaco Calderón

Iraida

Código: F204	CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 4		
Fecha: 25/05/2018		
Página 1 de 1		

Caja Menor:	<u>Suroccidente</u>			
Vigencia:	<u>sep-18</u>			
Fecha:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="text-align: center;">27</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">2018</td> </tr> </table>	27	9	2018
27	9	2018		

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor Pagado
Compra de equipo	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y suministros	\$ 85.600,00	\$ -	\$ 85.600,00
Mantenimiento	\$ 298.500,00	\$ 21.195,00	\$ 277.305,00
Arrendamiento	\$ -	\$ -	\$ -
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones y transportes	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00
Impuestos tasas y multas	\$ 3.600,00	\$ -	\$ 3.600,00
Servicios públicos	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 507.700,00	\$ 21.195,00	\$ 486.505,00

Responsable de Caja Menor	
Firma:	
Nombre:	<u>SANDRA LORENA GARCIA RAMIREZ</u>
Cargo:	<u>ASESORA COMERCIAL DE PRESIDENCIA</u>

Revisó: Yantha
03/10/2018

Revisó: Luz S Oct 5/2018

